BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 27 DE JULIO DE 1982
NÚM. 167

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 31

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía PUBLICIDAD AEREA DE GALICIA, de Vigo, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores. Utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-DBG y EC-DLQ.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel y lanzamiento de octavillas con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO a partir de la fecha actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de julio de 1982.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTAS DE MADERAS

Se anuncia la enajenación en públicas subastas de las maderas de chopo cuyos aprovechamientos se efectuarán en márgenes afectas a este Servicio Provincial del ICONA durante el año 1982.

Las subastas tendrán lugar a las trece horas del día 9 de septiembre del presente año en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, C/ Ramón y Cajal, n.º 17. El orden de las mismas será aquel con que figuran en la relación que aparece al pie de este anuncio.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por el pliego general de disfrutes en montes a cargo del ICONA publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 200 de 21-8-75, por el pliego especial de aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 199 de 20-8-75 y el pliego de condiciones particulares y económico - administrativas que para cada una de ellas estará de manifiesto en la Jefatura Provincial del ICONA y en el domicilio de las Entidades propietarias del monte.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en León, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que la represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día hábil anterior al de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador, y en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, equivalente al 2 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según *Boletín Oficial del Estado* de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... con residencia en ..... calle de ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... con fecha de ..... en nombre y represen-

tación de ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... para la enajenación de ..... en el monte ..... sito en el término municipal de ..... acepto los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Monte: Márg. El Balsar.—Pertenencia: Villalquite.—Término municipal: Valdepolo.—Número de pies: 1.232.—Volumen estimado m.c./cc.: 944.—Tación, pesetas: 3.492.800. — Fianza provisional, pesetas: 69.856. — Tasas, exacciones y gastos expediente, pesetas: 58.231.

Monte: Soto de Arriba y Abajo.—Pertenencia: Villanófar.—Término municipal: Gradefes. — Número de pies: 2.533. — Volumen estimado m.c./cc.: 785.—Tasación, pesetas: 2.041.000. — Fianza provisional, pesetas: 40.820.—Tasas, exacciones y gastos expediente, pesetas: 42.456.

León, 15 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe Provincial.

4230 Núm. 3164.—3.750 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.227.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2.617/1966 y 10.° del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de la Mata, en Villadepalos, Ayt.° de Carracedelo.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de la instalación existente y mejora de la electrificación.

d) Características principales: L.M.T. trifásica, 20 kV. que parte de la actual derivación al C.T. de Villadepalos y acaba en el nuevo C. transformación del Barrio de La Mata, con una longitud de 1.317 metros y cable al-ac. LA-30, sobre 6 apoyos de hormigón y 7 metálicos, sin derivaciones ni cruzamientos.

Centro de transformación de intemperie de 25 kVA., sobre apoyo metálico galvanizado, para 20 kV/380-220 V., con protecciones y tomas de tierra.

La red de baja tensión, tiene una longitud total de 1.289 m., con conductor de aluminio trenzado RZ de 25 y 50 mm2. de sección, sobre 23 apoyos de hormigón y 6 tomas de tierra.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.698.747 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de julio de 1982. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4193 Núm. 3152.—1.770 ptas.

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.225 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2.617/1966 y 10.° del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Llamas de la Ribera (León).

c) Finalidad de la instalación: Acercar los centros de transformación a diversas industrias recientemente instaladas.

d) Características principales: L.M.T. trifásica a 20 kV., que parte del poste n.° 2 de la futura línea al depósito de agua y acaba en el nuevo C. transformación núm. 3 que se proyecta. Su longitud es de 0,788 Km. con conductor al-ac. LA-30 sobre 9 apoyos de hormigón y acero galvanizado. No tiene derivaciones y cruza línea telefónica (apoyos 6 y 7) y carretera de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera (apoyo 7-8).

Centro de transformación intemperie 20 kV/380-220 V., 100 kVA., situado al borde del camino vecinal de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera, con los accesorios de protección y tomas de tierra.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.066.202.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de julio de 1982. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4197 Núm. 3150.—1.770 ptas.

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 28.246 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Reliegos, Ayuntamiento de Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de red de baja tensión de Reliegos.

d) Características principales: Red de baja tensión, trifásica, que parte del nuevo centro de transformación y tiene tres salidas y una acometida directa a la Escuela. La longitud total de la red es de 3.335 metros con cable trenzado RZ de aluminio y secciones de 25, 50 y 95 mm2. sobre 24 apoyos de hormigón y 4 palomillas, además de 10 tomas de tierra.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.175.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.° 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de julio de 1982. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4194 Núm. 3151.—1.470 ptas.

***

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-27.991.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección

Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Comunidad de Vecinos «Las Matas» con domicilio en San Andrés de Montejos, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica, dos centros de transformación y red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Comunidad de Vecinos "Las Matas", la instalación de una línea eléctrica, dos centros de transformación y una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado, con crucetas Nappe - Voute, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., "Cubillos-Cabañas", y 1.961 metros de recorrido, cruzando líneas de alta tensión de FENOSA a 220 kV. y de doble circuito a 380 kV. de ENDESA. Dos centros de transformación de tipo intemperie con apoyos metálicos de celosía y transformadores trifásicos de 50 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalarán en terrenos de la urbanización, ubicada a la altura del Km. 5/300 de la carretera de Ponferrada a La Espina, en el término municipal de Ponferrada, anejo de San Andrés de Montejos, completándose la instalación con dos redes de distribución en baja tensión aéreas trifásicas con neutro, a 398-220 V., con conductores de aluminio homogéneo, tipos L-110, L-80, L-56 y L-28, aisladores rígidos tipo polea ESA CP-1 de vidrio templado y apoyos de hormigón con una longitud de 3.154 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de julio de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4195 Núm. 3148.—2.310 ptas.

***

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-28.148.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Segundo Prieto González, con domicilio en Quiñones del Río (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Segundo Prieto González, la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos elementos y apoyo de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., a Quiñones del Río y derivación a Armellada y 8 metros de longitud, y un centro de transformación tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará junto al camino vecinal a Quiñones del Río, Km. 0/190, en Quiñones del Río (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de julio de 1982. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4196 Núm. 3149.—1.770 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Balboa, solicita la concesión de un caudal de 0,69 litros/segundo de agua, del manantial denominado "Cueva de Alvariza" que emerge en la ladera de "Valiñas", en la margen izquierda del río Castañoso, en términos del Ayuntamiento de Balboa (León), con destino al abastecimiento de Balboa.

Las obras consisten en la captación del manantial en una arqueta de donde parte la tubería de conducción de unos 1.825 m. de longitud que termina en un depósito regulador de 75 m3. de capacidad.

Durante el mismo plazo, y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 18 de setiembre de 1945, se convoca especialmente para que puedan concurrir con la exposición de su situación y propósitos los Ayuntamientos de los pueblos inmediatos, que careciendo de agua potable pudieran abastecerse con las que son objeto de esta petición como preferentes a cualquier otra, haciendo constar las razones de esta preferencia.

Oviedo, 8 de julio de 1982.—El Comisario Jefe (ilegible).

4200 Núm. 3141.— 990 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Abel González Prieto, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de taller de construcción metálica, con emplazamiento en Carretera Fuentesnuevas, 21 - Columbrianos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, dute el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 12 de julio de 1982.—El Alcalde acctal., José Carretero Rubio.

4155 Núm. 3127.—750 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Por D. Gerardo García Machado, en nombre y representación de Agrupación Comercial de Campesinos Leoneses U. C. L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de patatas, con emplazamiento en la localidad de Sueros de Cepeda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamejil, a 13 de julio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

4156 Núm. 3126.—720 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 13 de julio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	62.919.972
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	45.216.972
Cap. 3.—Intereses	601.489
Cap. 4.—Transferencias corrientes	803.810
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.233.513
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	120.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.173.530
TOTAL	119.069.286

INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	25.335.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	10.850.531
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	37.236.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	44.998.755
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	594.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	55.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	119.069.286

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astorga, a 14 de julio de 1982. — El Presidente, (ilegible).

4128 Núm. 3161.—1.395 ptas.

***

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 13 de julio de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	34.559.752
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	34.559.752

INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.809.214
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	28.740.538
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	10 000
TOTAL	34.559.752

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astorga, a 14 de julio de 1982.—El Presidente, (ilegible).

4123 Núm. 3160.—1.395 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el ejercicio de 1982, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	2.446.795
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.233.111
3. Intereses	3.400
4. Transferencias corrientes	59.560
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	217.088
TOTAL	5.959.954

INGRESOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	1.052.586
2. Impuestos indirectos	250.000
3. Tasas y otros ingresos	601.300
4. Transferencias corrientes	3.686.012
5. Ingresos patrimoniales	370.056
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	5.959.954

Villaquejida, a 16 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

4171 Núm. 3163.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Impuestos directos	579.063
Cap. 2.—Impuestos indirectos	192.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	152.201
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.572.191
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	112.000
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	2.607.455

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.453.838
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.070.677
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	31.074
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	51.866
TOTAL GASTOS	2.607.455

En Izagre, a 20 de julio de 1982. — El Presidente, (ilegible).

4236 Núm. 3171.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de dos millones ochocientas dieciocho mil quinientas treinta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	350.536
2. Impuestos indirectos	137.704
3. Tasas y otros ingresos	843.220
4 Transferencias corrientes	1.297.077
5. Ingresos patrimoniales	190.000
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.818.537

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	1.116.586
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	915.771
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	52.277
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	718.689
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	15.214
TOTAL	2.818.537

En Calzada del Coto, a 16 de julio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

4206 Núm. 3162.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 6.320.534 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	745.471
2. Impuestos indirectos	271.188
3. Tasas y otros ingresos	493.896
4. Transferencias corrientes	2.309.979
5. Ingresos patrimoniales	750.000
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	1.750.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	6.320.534

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	2.142.689
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.580.000
3. Intereses	2.000
4 Transferencias corrientes	8.000
B) *Operaciones de capital*	
6 Inversiones reales	657.845
7. Transferencias de capital	1.910.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	6.320.534

En Quintana del Marco, a 14 de julio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

4170 Núm. 3129.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1982, el proyecto de contrato de préstamo con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 23.000.000 de pesetas.

Finalidad: Piscina Polideportivo, Hogar Pensionista, Urbanización accesos Polideportivo y otras.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 15 por 100 anual.

Anualidad: 4.512.240 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Solares sin edificar, Plus-valías, licencias urbanísticas, aguas, basura, alcantarillado y padrón de arbitrios varios.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valencia de Don Juan, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

4047 Núm. 3093.—1.230 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 1982, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente, dice: "Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Villacintor y Santa María del Monte de Cea.—Visto el informe de Intervención, donde consta el importe de los correspondientes proyectos técnicos y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra, la cantidad que se puede distribuir entre los beneficiarios y las bases de reparto, de conformidad con el mismo, se aprueba la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las referidas obras, que se regirán por lo señalado en tal forma, sus anexos y ordenanza vigente".

El presente acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Santa María del Monte de Cea, a 19 de julio de 1982.—El Alcalde, Atenógenes Martínez.

***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 1982, acordó concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación la operación de crédito cuyas características se señalan:

—Clase de crédito: Anticipo reintegrable sin interés.

—Cuantía: Tres millones de pesetas.

—Plazo de amortización: 10 años.

—Destino: Financiación parte aportación municipal a las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Villacintor y Santa María Monte Cea.

El expediente se halla expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para posibles reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 19 de julio de 1982.—El Alcalde, Atenógenes Martínez.

***

Aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, sin reclamaciones, por un importe de seis millones seiscientas noventa y una mil ochocientas ochenta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Gastos: 7. Tansferencias de capital	6.691.887	Pts.
Ingresos: 3. Otros ingresos	3.691.887	"
9. Variación de pasivos fin.	3.000.000	"

Se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santa María del Monte de Cea, 19 de julio de 1982.—El Alcalde, Atenógenes Martínez.

4204 **Núm. 3137.—2.460 ptas.**

Ayuntamiento de Valderas

Por D. Vicente Cuesta Mayo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una nave industrial, con emplazamiento a Camino de los Maragatos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Valderas, 19 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4214 **Núm. 3146.—600 ptas.**

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación n.º 549 de 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Valladolid a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

En los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por doña María Eva Boñar Gutiérrez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Fernando González González, y de otra como demandado por D. Rafael García García, mayor de edad, esposo de la demandante, empleado, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, habiendo sido partes igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial de los litigantes; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 18 marzo 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia de fecha 18 de marzo de 1981, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de León, en los autos de que dimana la presente apelación, debemos decretar y decretamos la separación del matrimonio formado por don Rafael García García, y doña María Eva Boñar Gutiérrez contraído el día 22 de julio de 1978 en la ciudad de León, así como la disolución y liquidación de la sociedad legal de gananciales, existente entre ambos, quedando la hija del matrimonio Beatriz, a cargo y custodia de la madre, sin perjuicio del derecho de visitas que corresponde al padre, cuyo régimen se establecerá en periodo de ejecución de sentencia, al igual que la fijación de los demás efectos que produce la separación; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Rafael García García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 6 julio 1982.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, expido y firmo la presente en Valladolid a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Humanes López.

4133 **Núm. 3085.—2.760 ptas.**

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 233 de 1982 por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, en nombre y representación de doña Josefina Terán Rivero, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la solicitud presentada al Excmo. Ayuntamiento de León, el 22 de abril de 1981, de normalización de terreno edificable propiedad de la Sra. Terán Rivero y sus hermanos, en relación con el solar de la calle San Guillermo, n.º 19, esquina a calle Obispo Almarcha, n.º 51, con la inherente fijación de indemnización expropiatoria del terreno, destinado a acera, propiedad de don José María Zorita Alonso; habiéndose denunciado la mora en escrito presentado en el Ayuntamiento el día 1 de agosto de 1981.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

4181 **Núm. 3133.—1.350 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 528/80, promovido por Hierros Palencia, S. A., representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra don Andrés Benéitez Prieto, de Bercianos del

Páramo, sobre reclamación de 98.828 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración, los siguientes bienes, como de la propiedad del demandado.

Un vehículo marca Mini 1000, matrícula LE-53.538. Valorado en 80.000 pesetas.

Furgoneta Citroen 8 Comercial, matrícula LE-53.533. Valorado en 80.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 19 de julio de 1982. E/.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4239 **Núm. 3168.– 1.200 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 300/82, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Julia del Blanco y Blanco, natural de Argovejo (León), y vecina que fue de León donde falleció sin haber otorgado testamento el día 23 de diciembre de 1981, hija de Angel y Manuela, expediente que se tramita a instancia del Sr. Abogado del Estado, con el Ministerio Fiscal y por medio del presente edicto se llama a cuantas personas puedan tener algún interés en dicha herencia para que lo reclamen ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en León, a 22 de abril de 1982. E/.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 4184

***

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209/82, se tramitan autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Isabel Asensio Gabriel, mayor de edad, casada, sirvienta y vecina de León, representada de oficio por el Procurador Sra. Uceda, contra su esposo don Tomás Redondo Castelo, en ignorado paradero, sobre que se la declare pobre para promover demanda de separación, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a dicho demandado, para que, dentro del término de nueve días comparezca y conteste dicha demanda de pobreza, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 16 de julio de 1982. E/.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 4185

***

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 393/82 se tramitan autos sobre demanda incidental de pobreza promovido por D.ª Mercedes Silvares Vega, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León contra su esposo don Lázaro Sariñena, hoy en ignorado paradero, y contra el Sr. Abogado del Estado en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste a dicha demanda bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 16 de julio de 1982. E/.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 4186

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 330/82, seguido en este Juzgado sobre estafa, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia.—En León a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, el juicio de faltas número 330/82, seguido sobre estafa, en el que son partes; el Ministerio Fiscal, Manuel Gutiérrez Getino, vecino de León, calle de Pérez Galdós, 31-4.º, y María del Pilar Jiménez Jiménez, mayor de edad, soltera, camarera, natural de Cenicero (Logroño), que tuvo su domicilio en León, carretera de Nava, calle de Huelgas, n.º 2, y cuyo actual paradero se desconoce.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Pilar Jiménez Jiménez, como autora de una falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y a que indemnice a la Dirección del Hotel Quindós en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas, con más los intereses que establece el artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado."

La sentencia antes reseñada, fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en legal forma a la denunciada María del Pilar Jiménez Jiménez, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente en León a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. Mariano Velasco de la Fuente.

4162 **Núm. 3131.—1.500 ptas.**

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 450/82, seguidos a instancia de Nicanor Alvarez González, contra Alberto Alvez Argiba, I.N.S.S. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por prestaciones I.L.T., por accidente no laboral, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al I.N.S.S., codemandado a que abone al actor las prestaciones económicas por I.L.T., en cuantía del 75 % de la base reguladora de 1.413 pesetas diarias, con efectos desde el 1 de julio de 1981, y a que continúe abonándoselas mientras permanezcan en tal situación.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Debiendo darse cumplimiento, caso de ser recurrente la condenada a lo previsto en el art. 180 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo./ José Rodríguez Quirós.—M. García Santos.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Alberto Alves Argybay, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. 4135

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 671/82, seguidos a instancia de Francisco García Alvarez contra Wenceslao Orejas Rengos y otros sobre incapacidad por enfermedad profesional, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de setiembre próximo a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Wenceslao Orejas Rengos y a la

Aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. R. Quirós. M. G. Santos. 4136

***

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 79/82, seguida a instancia de Adolfino Canedo Enríquez, contra Raúl Iglesias Suárez, sobre despido, ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía de declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba al productor don Adolfino Canedo Enríquez, con la empresa Raúl Iglesias Suárez, incrementando la indemnización fijada en sentencia en la cantidad de catorce mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, con abono de los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, todo ello con cargo a la Empresa. — Firmado: José Rodríguez Quirós.—M. G. Santos. Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Raúl Iglesias Suárez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. 4166

***

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 77/82, seguida a instancia de M.ª Candelas Rubio González y otra, contra Vda. de Cecilio Santiago "Dulces Santa Cecilia, S. L.", sobre despido, ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que debía de declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba a las productoras M.ª Candelas Rubio González y Cándida Martínez Carbajo, contra la empresa Vda. de Cecilio Santiago "Dulces Santa Cecilia, S. L.", debiendo de abonar ésta a aquéllas la cantidad de doscientas veintiocho mil doscientas veintidós pesetas a cada una de ellas, en sustitución de la obligación de readmisión, más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha. Firmada José Rodríguez Quirós.—M. G. Santos. Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Viuda de Cecilio Santiago "Dulces Santa Cecilia, S. L.", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos. 4167

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 18/82, seguida a instancia de Leoncio Domínguez Sánchez, contra la empresa José Quesada López, sobre despido, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía de declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación laboral que ligaba al productor D. Leoncio Domínguez Sánchez con la empresa José Quesada López, debiendo de abonar ésta a aquél los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y a indemnizarle en sustitución de la obligación de readmisión la cantidad de setenta y una mil pesetas.—Firmado: José Rodríguez Quirós. — M. G. Santos.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa José Quesada López, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. 4168

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 61/79, dimanante de los autos 511/79, instados por Basilio Pozo Moneo, contra Leonesa de Obras, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declara insolvente provisional a la empresa apremiada Leonesa de Obras, S. L., sin perjuicio de su responsabilidad si mejorase en su fortuna o apareciera bienes por un importe de 80.370 pesetas, reconocidas al trabajador D. Basilio Pozo Moneo, más las costas, en cuantía reglamentaria».

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Leonesa de Obras, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Firmado: J. L. Cabezas.—P. M. González Romo.—Rubricados. 4096

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución 183/81 instada por Santiago Fernández Gutiérrez, contra Lorenzo Rodríguez Matilla, en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declara insolvente provisional a la empresa apremiada D. Lorenzo Rodríguez Matilla, sin perjuicio de su responsabilidad si mejorase de fortuna o apareciera bienes por un importe de 179.048 ptas. de principal reconocidas a favor del trabajador D. Santiago Fernández Gutiérrez, más las costas de 36.000 pesetas calculadas provisionalmente».

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lorenzo Rodríguez Matilla, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 4097

***

En autos 616/82 seguidos a instancia de Ricardo David Castañeda Alvarez contra José Casado Otero y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por despido, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Ricardo David Castañeda Alvarez y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno al empresario demandado José Casado Otero a que le readmita en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 20 de mayo de 1982 hasta aquel en que la readmisión tuviere lugar y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones del actor.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días.

Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Casado Otero cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — (Ilegible). 4187

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 10-412-00597, 25-412-01977, 75-412-00478, 89 412-00307, la libreta a plazo fijo número 89-413 00123 y la libreta de ahorro del emigrante número 90-415-00001, de la Caja Rural Provincia de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas quedando anuladas las primeras.

4089 Núm. 3076.—450 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL